

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEEH-PES-001/2024.

DENUNCIANTE: JACIEL MODESTO
PATRICIO.

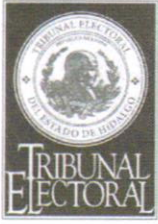
DENUNCIADO: ANA LUISA MIRANDA
GODINEZ, REGIDORA DEL
AYUNTAMIENTO DE TENANGO DE
DORIA, HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **primero de febrero de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376, inciso b), segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del estado de Hidalgo, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de fecha **treinta de enero de dos mil veinticuatro**, emitido por la Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Lilibet García Martínez, en el expediente al rubro citado, siendo las **once horas con treinta y ocho minutos** del día en que se actúa, se **NOTIFICA** a **JACIEL MODESTO PATRICIO**, a través de cédula y acuerdo que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. - - - -

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a treinta de enero de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta del correo electrónico recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, en la fecha en que se actúa, mediante el cual se anexa el escrito dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, firmado por Ana Luisa Miranda Godínez, constante en dos fojas.

Asimismo, se da cuenta del correo electrónico recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal suscrito por Ana Luisa Miranda Godínez, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

Primero. Por recibido los correos electrónicos y sus anexos, agréguese a los autos para que surtan plenamente sus efectos legales.

Segundo. Se tiene por autorizado el correo electrónico marlen.monroy@notificacionteeh.org.mx para recibir notificaciones señalado en el escrito de cuenta.

Tercero. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Lilibet García Martínez, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Cristina Quezada García quien autentica y da fe.